



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO DOÑA
CECILIA BRIGAS DAURÉ, EDUCADORA DE
PARVULOS DEL CESFAM FEDERICO PUGA
BORNE.**

DECRETO N° (S) 1419.-

CHILLÁN VIEJO, 19 de noviembre de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. El Decreto (S) N° 1112 del 12.06.2009, mediante el cual delega atribuciones a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quién le subrogue. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de asistir al Programa de Capacitación "Criterios Básicos para la Preparación y Evaluación Social de Proyectos en Salud", convocado por el Sr. Jefe (S) del Departamento Desarrollo de las Personas del Servicio de Salud Ñuble, mediante Circular 4B1 N° 31 de fecha 28/10/2010
- Solicitud de Cometido Funcionario de la Srta. Cecilia Bringas Dauré, con autorización de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y de la Jefa del Departamento de Salud Municipal, Sra. Marina Balbontín Riffo

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a la Srta. **CECILIA BRINGAS DAURÉ**, C.I. N° 15.677.418-9, Educadora de Párvulos del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", quién deberá asistir al Programa de Capacitación "Criterios Básicos para la Preparación y Evaluación Social de Proyectos en Salud", el cual se realizará los días 24, 26 de noviembre y 01 de diciembre del 2010, en el Centro de Capacitación Hospital San Juan de Dios - Chillán.

2.- PÁGUESE la Inscripción del curso a Doña **CECILIA BRINGAS DAURÉ**, por un valor de \$ 12.000 (Doce mil pesos), contra comprobante de Ingresos emitido por el Servicio de Salud Ñuble, de acuerdo a lo señalado en Circular 4B1 N° 31/28.10.2010 DPP Servicio Salud Ñuble y conforme a lo señalado por disposiciones legales vigentes.

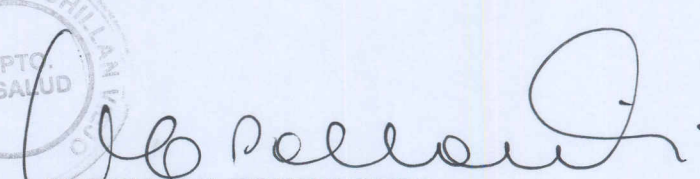
3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la inscripción del curso a la cuenta **215.22.11.002** denominada "**CURSO DE CAPACITACIÓN**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




RODRIGO CARMONA OLIVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

MBR/RCO/lec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.